



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00008714-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2024-27-E-UBA-DCT_FFYB – Renuncia de Dra. Adriana Susana DONOSO a partir de 1 de febrero de 2024, por desempeñar cargo de mayor jerarquía.

VISTO la REDEC-2024-27-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Adriana Susana DONOSO, en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva-, el cual se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en la Cátedra de Anatomía e Histología del Departamento de Ciencias Biológicas; ello a partir del 1° de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello y atento lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2024-27-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia

presentada por la Dra. Adriana Susana DONOSO, en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva-, el cual se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en la Cátedra de Anatomía e Histología del Departamento de Ciencias Biológicas; ello a partir del 1° de febrero de 2024; cuya copia forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas, a la Profesora a cargo de la Cátedra de Anatomía e Histología y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes; cumplido, elévese al Consejo Superior para su consideración; y oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)